



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021-00177

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCOOMEVA S.A.
DEMANDADO: JAIME AUGUSTO RESTREPO
RADICADO: 6300140030082021-00177-00

En atención a solicitud emitida por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia, Quindío, en el cual solicitan información respecto del embargo de remanente del vehículo identificado con las placas KML-069, este despacho se permite indicarle que de conformidad con las disposiciones del inciso tercero del numeral 6 del artículo 468 del Código General del Proceso, el remanente sobre dicho vehículo se entiende constituido para los fines procesales pertinentes, en favor del proceso 630014003006-2018-00623-00, que se tramita ante el aludido despacho.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, elabórese y remítase el oficio respectivo comunicando lo anterior.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

15 DE MARZO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ff8d425a7e72a092149c3658bb58cc1fdb9bc823b96c0aeee3b001835eba0ef**

Documento generado en 14/03/2023 10:38:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>